Asunción, 14 de agosto de 2018

SUOC/S3 Nº 1055 **/2018**

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña.
Telefax: 595 21 4154000
Presente

REF.: Nota de Reparo N° 4197/2018 – LCO N° 18/2017 "Adquisición de Textiles y Confecciones Varias para el SENEPA" – Id N° 325.463

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas, trascriptas a continuación:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. *Solicitamos a la convocante tener en cuenta en sus próximas adjudicaciones el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, que establece el plazo entre la fecha de Apertura de Ofertas y la Adjudicación, no debe sobrepasar los 40 días calendarios.*

Respuesta:

Con respecto al este punto informamos que se ha debido a la naturaleza propia del sistema de gestión de contrataciones adoptado, donde la ejecución del proceso, la evaluación y la adjudicación son realizados por órganos independientes, sin subordinación una respecto a otra, lo que implica que tal tarea cada uno comprenda etapas separadas, con sus propios plazos y sus propias responsabilidades por el incumplimiento. Específicamente en lo que respecta a la evaluación, la misma es realizada por un grupo multidisciplinario designado específicamente por el Señor Ministro para cada proceso licitatorio. Como es de esperarse, ningún sistema está exento de desviaciones, y ocasionalmente pueden ocurrir desfases que impliquen superar los plazos previstos en el artículo 28 del cuerpo legal mencionado.

No obstante, si bien existe un plazo límite establecido, dicho motivo no se halla previsto como causal de nulidad en la normativa, y que *"ningún acto del proceso será declarado nulo si la nulidad no está conminada por ley"* (Art. 111, Ley N° 1337/88, "Código Procesal Civil"). Por otro lado, tomamos el compromiso de elaborar planes para la gestión más eficiente de la tarea en cuestión para próximos procesos

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. *Solicitamos a la Convocante, ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03: "Notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

Respuesta:

La adjudicación no fue notificada en el plazo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2013 debido a que nos hemos visto sobrecargados de procesos licitatorios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2017, motivo por el cual hemos dado prioridad a los llamados pasibles de obligación contable en el Ejercicio 2017.

Es importante mencionar que el contrato fue formalizado en fecha de 28 de diciembre de 2017, y en su clausula **7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes**, establece cuanto sigue: *"A partir de la Firma del Contrato se emitirá la Orden Interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados para los Ítems 1 y 2 hasta un plazo de **30 (treinta) días corridos**. Para los Ítems 3, 4 y 5 hasta un plazo de **10 (diez) días hábiles**, conforme a los estipulado en la orden de compra interna".*

Por tanto, teniendo en cuenta la fecha de firma de contrato y el plazo de entrega de los bienes, podemos concluir con que la obligación contable se realizaría en el Ejercicio 2018.

3. En cuanto al Informe de Evaluación, realizamos las siguientes observaciones:
   a) En cuanto al Análisis de la Capacidad Financiera, realizado a la firma "4 HERMANOS SRL", observamos que el **promedio de endeudamiento obtenido de los balances correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 es de 2, 05**; y que el Comité ha indicado que la firma Cumple con el Criterio de evaluación establecido para el presente proceso licitatorio; sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones –Sección II –Criterios de Evaluación- "Capacidad Financiera", se ha establecido cuanto sigue: "*Endeudamiento:* ***pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015,2016).***-

   b) En cuanto al Análisis de la Capacidad Financiera, realizado a la firma "AO POTI S.A", indicamos a la Convocante, que no se visualiza el resultado de dicho análisis, al igual que el detalle de los ratios evaluados, a fin de determinar si la misma cumple o no con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Respuesta:

Adjunto remito Informe de Evaluación Complementario y Resolución de Rectificación de la Adjudicación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 254/255
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

4. Solicitamos a la Convocante, considerar lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP 357/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIONES RESULTANTES DE LLAMADOS QUE DEBIERON COMPROMETER PARCIAL O TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y QUE NO OBTUVIERON CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DURANTE DICHO EJERCICIO FISCAL".-**

- **Artículo 5°** *"La convocante deberá adjuntar el contrato en el campo correspondiente y en el campo "Nota de Aclaración" adjuntará el Anexo B-02-17 "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación", aprobado por el Anexo B del Decreto N° 8452/18. Dicho formulario de las Contrataciones Públicas (SICP)".-*

- **Artículo 6°** *"Además de lo indicado en el Artículo anterior, la convocante deberá cargar las líneas presupuestarias con monto cero (0), y adjuntará un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento, con cargo el ejercicio fiscal 2018, emitido por el monto a ser ejecutado en dicho ejercicio para el proveedor cargado. Cumplido los pasos hasta aquí descriptos, deberá solicitar la verificación del expediente".-*

Respuesta:

Las observaciones realizadas en el punto 4. serán tenidas en cuenta al momento de la carga de la segunda etapa de la adjudicación.

Sin otro particular, le saludo, muy atentamente,

***Ing. Arnaldo González Galván**, Director*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social